

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 2

SERIE: 1995-96

ORDENANZA PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 7, SERIE 1988-89; Y
PARA OTROS FINES:

POR CUANTO. La Ordenanza Núm. 7, Serie 1988-89, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Dorado el día 10 de agosto de 1988, autoriza la utilización de los fondos del empréstito de \$1,545,000.

POR CUANTO. Se dispone en la Sección Ira, que el empréstito se utilizará para los siguientes propósitos:

<u>PROPOSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1. Construcción de Aceras y Encintados en varias Comunidades	\$ 744,390.00
2. Adquisición y Construcción de Edificios y Facilidades de uso público	593,000.00
3. Aportación Municipal para la Adquisición de terreno en la Comunidad El Polvorín	12,610.00
4. Gastos para Habilitar Predio de Terreno con el fin de ser Utilizado en una Distribución de Parcelas en el barrio Higuillar de Dorado	150,000.00
5. Gastos de Financiamiento y posible descuento en la venta de los pagarés	<u>45,000.00</u>
Total	<u>\$1,545,000.00</u>

POR CUANTO. Posteriormente la Administración Municipal efectúo una re-evaluación y estudio de las necesidades de la ciudadanía de Dorado y concluyó que a los fines de satisfacer mejor esas necesidades era necesario cambiar el uso de los fondos mediante la contratación del empréstito autorizado por la Ordenanza Núm. 7, Serie 1988-89.

POR TANTO. ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:

Sección 1. Se autoriza a utilizar los fondos del empréstito autorizado mediante la Ordenanza Núm. 7, Serie 1988-89, para los siguientes nuevos propósitos:

<u>PROPOSITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
1. Construcción de Aceras y Encintados en varias comunidades	\$ 764,390.00
2. Adquisición y Construcción de Edificios y Facilidades de uso público	577,396.37
3. Canalización pluvial y Pavimentación en las comunidades del Bo. Espinosa	46,931.13
4. Gastos para habilitar predio de terreno con el fin de ser utilizado en una distribución de parcelas en el barrio Higuillar de Dorado	150,000.00
5. Gastos de financiamiento y posible descuento en la venta de los pagarés	<u>6,282.50</u>
Total	\$1,545,000.00

Sección 2. La Secretaria de la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, enviará cinco copias certificadas de esta Ordenanza a Secretario de Hacienda para sus recomendaciones, trámite y aprobación.

Sección 3. Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde y aprobada por el Secretario de Hacienda.

CERTIFICACION

CERTIFICAMOS que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1995, intitulada:

SE CERTIFICA, ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue adoptada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

Hon. José R. Rodríguez	Hon. Alejandro Castro
Hon. José Camacho	Hon. José A. Rivera
Hon. Héctor López	Hon. Freyda Miranda
Hon. Enriqueta Pabón	Hon. Elvín Santana
Hon. Miguel A. Concepción	Hon. Gloria C. Pérez
Hon. Carlos Dávila	Hon. Alberto Vázquez

AUSENTES

Hon. Ramón Hernández
Hon. Norma B. Martínez

